

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.
MATERIA ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO 2023-2024
Profesora: Ana María Rigote Gómez-Valadés

Esta materia no es objeto de posibles recuperaciones pendientes de cursos anteriores, además, que ha entrado en vigor en el presente curso con la aplicación de la nueva ley habiendo cambios significativos en el currículo de la materia que regía anteriormente.

Durante el presente curso 2023-2024, si la media aritmética (redondeada al entero más próximo) fuera inferior a 5 o la nota de alguna de las evaluaciones parciales fuera inferior a 3, se considerará que el alumno o alumna no supera dicha prueba o actividad, con las correspondientes consecuencias sobre los indicadores de logro de los criterios de evaluación relativos a cada competencia específica.

En dicho caso, se realizará una prueba objetiva en la siguiente evaluación a efectos de recuperación y superación de los correspondientes criterios de evaluación no superados.

En caso de llegar a final de curso con criterios de evaluación no superados, se realizará una prueba objetiva donde se valorará la consecución de los mismos, sin perjuicio de la correspondiente entrega de trabajos o cualquier otro tipo de actividad que hayan sido objeto de evaluación a lo largo del curso y que no hayan sido entregados.